

RESOLUCIÓN No. 012

(10 de marzo de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA RECEPCIÓN DE
PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL Y DE
POSTULACIONES (PLANCHAS) DE DELEGADOS QUE ASPIRAN A INTEGRAR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA JUNTA DE VIGILANCIA DE COOPSERVIVÉLEZ,
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LXIII ASAMBLEA GENERAL DE
DELEGADOS**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE
LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVIVÉLEZ"**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, el Decreto 962 de 2018, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Reglamento para la Selección de la Revisoría Fiscal (enero 2026), el Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta (Versión 03), y en concordancia con la Resolución de Convocatoria a la LXIII Asamblea General de Delegados publicada en la página web institucional,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de Convocatoria a la LXIII Asamblea General de Delegados, publicada en la página web de COOPSERVIVÉLEZ, se establecieron los lineamientos generales para la realización de la Asamblea, incluyendo la elección de miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, así como la designación del Revisor Fiscal para el período correspondiente.
2. Que el artículo 2.11.11.4.3 del Decreto 962 de 2018 establece los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de los órganos de administración en las cooperativas de ahorro y crédito.
3. Que el Reglamento para la Selección de la Revisoría Fiscal, aprobado por el Consejo de Administración en enero de 2026, establece en su Capítulo III el procedimiento que debe seguirse para la convocatoria, recepción y evaluación de propuestas para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal.
4. Que el artículo 33 del Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta de COOPSERVIVÉLEZ establece que la verificación del cumplimiento de los requisitos para integrar los órganos de administración y control corresponderá a la Junta de Vigilancia, en ejercicio de sus funciones de control social.

5. Que el organigrama de planeación de la LXIII Asamblea General de Delegados, aprobado por el Consejo de Administración, estableció el día 10 de marzo de 2026 como fecha para la reunión virtual del Consejo de Administración destinada a autorizar la divulgación de requisitos para postulación a cuerpos directivos y para oferentes del servicio de Revisoría Fiscal.
6. Que en la reunión virtual celebrada el día de hoy, 10 de marzo de 2026, a través de la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp, con el quórum reglamentario establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, se deliberó y aprobó por unanimidad la apertura del proceso de recepción de propuestas y postulaciones.
7. Que se resolvió corroborar los plazos, términos y condiciones para la recepción de:
 - a) Las listas o planchas de delegados que aspiren a integrar el Consejo de Administración.
 - b) Las listas o planchas de delegados que aspiren a integrar la Junta de Vigilancia.
 - c) Las propuestas de personas naturales o jurídicas que aspiren a prestar el servicio de Revisoría Fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APERTURA DEL PROCESO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución 004 de convocatoria a la LXIII Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración dispone la apertura formal del proceso de recepción de documentos, el cual será adelantado por la Secretaría del Consejo de Administración conforme a los lineamientos y mecanismos establecidos para la presentación de planchas y propuestas.

1. Planchas para el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.

Las listas o planchas de delegados aspirantes a integrar el Consejo de Administración o la Junta de Vigilancia podrán presentarse a través de los siguientes medios:

- a) De manera presencial, en las instalaciones de COOPSERVIVÉLEZ.
- b) A través del correo electrónico secretaria@coopervivelez.com.

En cualquiera de las modalidades de entrega, la documentación deberá incluir la hoja de vida de cada postulante y la totalidad de los soportes exigidos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | 607-6854672

www.coopervivelez.com

2. Propuestas para la Prestación del Servicio de Revisoría Fiscal.

Las propuestas de personas naturales o jurídicas interesadas en prestar el servicio de Revisoría Fiscal serán recibidas exclusivamente mediante el correo electrónico institucional secretaria@coopervivelez.com, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento para la Selección de la Revisoría Fiscal, aprobado mediante Acta del Consejo de Administración No. 1290 del 10 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Ratificase el siguiente cronograma para la recepción, validación y subsanación de documentos:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	10 de marzo de 2026	Expedición de la presente Resolución y publicación en los canales oficiales
Recepción de documentos	Del 10 al 16 de marzo de 2026	Recepción de listas o planchas para Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, con hojas de vida y documentos soporte de los postulantes; y recepción de propuestas para Revisoría Fiscal
Cierre de recepción	16 de marzo de 2026, 4:30 p.m.	Fecha y hora límite para la presentación de postulaciones y propuestas
Validación inicial de requisitos	17 de marzo de 2026	Verificación por parte de la Junta de Vigilancia del cumplimiento de requisitos habilitantes
Notificación de resultados preliminares	17 de marzo de 2026	notificación a los postulantes y oferentes de los resultados preliminares del proceso, indicando documentos faltantes u observaciones, y apertura del período de subsanación cuando haya lugar.
Período de subsanación	Del 17 al 20 de marzo de 2026	Término para que los postulantes y oferentes presenten documentación faltante o subsanen observaciones

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Certificación definitiva	21 de marzo de 2026	Expedición por parte de la Junta de Vigilancia de la certificación definitiva de cumplimiento de requisitos
Presentación a la Asamblea	29 de marzo de 2026	Presentación de las propuestas de revisoría fiscal y de las planchas para integrar Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, habilitadas ante la LXIII Asamblea General de Delegados

ARTÍCULO 3. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES PARA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUNTA DE VIGILANCIA Y PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL.

Se reitera que Las listas o planchas de delegados que aspiren a integrar el Consejo de Administración o la Junta de Vigilancia y las propuestas para el servicio de revisoría fiscal deberán cumplir con lo establecido en la resolución N°004 de convocatoria a la LXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTÍCULO 4. CAUSALES DE RECHAZO.

Serán rechazadas las postulaciones o propuestas en las que se configure cualquiera de las siguientes circunstancias diferenciadas según el tipo de proceso:

1. Para planchas de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

- Presentación extemporánea (fuera del plazo establecido en el cronograma).
- Omisión de la información mínima requerida.
- Incumplimiento de requisitos habilitantes no subsanable.
- Presentación de información falsa o que no corresponda a la realidad.
- Encontrarse el postulante incurso en inhabilidades o incompatibilidades legales o estatutarias.

2. Para las propuestas de Revisoría Fiscal.

En concordancia con el Reglamento para la Selección del Revisor Fiscal, COOPSERVIVÉLEZ rechazará la propuesta en cualquiera de los siguientes casos:

- La no presentación de la oferta económica junto con la propuesta, en los correos electrónicos indicados para la convocatoria.
- Incumplimiento en la entrega de los documentos habilitantes (jurídicos, técnicos y/o financieros) o de las aclaraciones solicitadas, dentro del plazo establecido.

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | 607-6854672

www.coopservivelez.com

- c) Existencia de deficiencias o inexactitudes sustanciales que impidan la evaluación o comparación con otras ofertas.
- d) Presentación de información falsa, incompleta o que no corresponda a la realidad.
- e) No acreditar la experiencia mínima requerida en revisoría fiscal aplicada a cooperativas de ahorro y crédito, tanto por parte de la firma como de los profesionales designados para la principalía y suplencia.
- f) Incurrir en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, el Código de Comercio (arts. 203 y 207), la Ley 43 de 1990, la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, la Circular Básica Jurídica Título IV, y los Estatutos de COOPSERVIVÉLEZ.

Parágrafo. La verificación de cualquiera de estas causales implicará la exclusión automática del proceso y la pérdida de cualquier derecho derivado de la participación, sin que ello genere obligación de indemnización por parte de COOPSERVIVÉLEZ

ARTÍCULO 5. VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente durante el proceso de recepción, validación y subsanación de postulaciones y propuestas, para la elección definitiva por parte de la LXIII Asamblea General de Delegados.

ARTÍCULO 6. COMUNICACIÓN.

Comuníquese la presente Resolución a la Junta de Vigilancia, a la Gerencia General y a todas las áreas administrativas para los fines pertinentes, y publíquese en los canales oficiales de comunicación institucional.

Dada en Vélez, Santander, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en reunión virtual del Consejo de Administración celebrada a través de la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp, según consta en el Acta No 1293 de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERAFÍN RODRÍGUEZ ARIZA

Presidente Consejo de Administración



SONIA ROCÍO HERNÁNDEZ MATEUS

Secretaria Consejo de Administración

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | 607-6854672

www.coopservivelez.com